



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

23 ENL. 2020

ANGOL,

127 - 3 ■

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.
- c) Memorándum N°059 de fecha 22 de Enero de 2020, del Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03 de fecha 20-01-2020, acordó aprobar Subvención de \$1.000.000.- a la Agrupación Folklórica Wayna Yupanki de Angol.
- d) Solicitud de fecha enero 2020 de la Agrupación Folklórica Wayna Yupanki.
- e) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **AGRUPACION FOLKLORICA WAYNA YUPANKI DE ANGOL**, la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para financiar traslado de integrantes que participaran del XVI Festival Internacional de Música y Danza AFRO "CARNAVAL ESMERALDEÑO 2020" a realizarse en Ecuador los días 21 al 25 de febrero del presente año.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

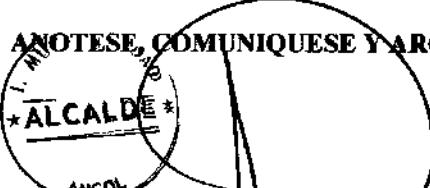
3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.003.999, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/yrh
DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal



JOSE/ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL